

Río Gallegos, 6 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.066/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la agente Mariana Beatriz ALTIERI, mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 29 de julio de 2019;

QUE por Acuerdo N° 328/18 se otorgó, a la agente ALTIERI, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1 de agosto de 2018 y por el término de SEIS (6) meses y se reintegró a la agente en cuestión, mediante Disposición N° 549/18, a partir del 4 de agosto de 2018, quedándole pendientes de usufructo CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE por Nota N° 580/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por razones particulares en forma continúa o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el periodo inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se oponga razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los Apartados I inciso b) "para realizar estudios e investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar, para gozar de esta licencia una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses en el periodo inmediato anterior a la fecha que se formule el pedido respectivo...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Extensión han tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

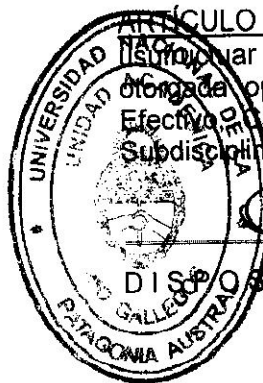
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la agente Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo N° 328/18, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Extensión, Sector Prensa y Difusión, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría TRES (3) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 29 de julio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la agente Mariana Beatriz ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6) a usufructuar días pendientes de la Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente mediante Acuerdo N° 328/18, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de

///



DISPOSICIÓN

N° 572/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Comunicación, Orientación Radio, Escuela de Comunicación, del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de julio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG